Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2023 de fecha 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-002/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 691/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 149/2023, de fecha 11 de abril de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 20 de febrero de 2023, identificada como Expediente NOT-0114-2023-000105, la Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la Adquisición del medicamento LENVATINIB 10 mg., para el Sr. Francisco Solano Benítez, con C.I. N° 674.973, a los efectos de dar cumplimiento al amparo judicial, el cual cuenta con Sentencia Definitiva N° 09, de fecha 17 de febrero de 2023;

Que, conforme a la S.D. N° 09, de fecha 17 de febrero de 2023, "ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL SR. FRACISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS BAJO PATROCINIO DE LOS ABOGADOS PABLO PEDERZANI Y CLARISSA MEDINA CONTRA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", se resolvió cuanto sigue: *"I- HACER LUGAR a la acción de Amparo constitucional promovida por el Sr. Francisco Solano Benitez Vargas bajo patrocinio de los Abogados Pablo Pederzani y Clarissa Medina contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL II- ORDENAR al Instituto de Previsión Social la provisión de LENVATINIB 10 MG DÍA. En la cantidad de 12 cajas, por el lapso del tiempo requerido y cualquier otro insumo necesario para el tratamiento del cáncer del pulmón, así como el acceso al Servicio Médico Integral incluido todos los demás medicamentos necesarios., por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) al SR. FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ, con C.I. N° 674.973. III. IMPONER costas en el orden causado, IV LIBRAR los oficios correspondientes a los efectos pertinentes y V ANOTAR, registrar y remitir copias a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 24/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto estimativo a contratar de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones);

Que, conforme al Memorando DOP/DTC/N° 0073/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 para la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822, para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de G. 291.600.000.- (Guaraníes doscientos noventa y un millones seiscientos mil). Cabe mencionar que el llamado es plurianual por un monto total de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones);

Que, por Memorando CA/N° 5000021628/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 268/2023, de fecha 01 de marzo de 2023;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme a la S.D. N° 009/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, dictado en el marco del expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS BAJO PATROCINIO DE LOS ABOGADOS PABLO PEDERZANI Y CLARISSA MEDINA CONTRA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por el Juzgado Penal de Garantías especializado en Delitos Económicos del Segundo Turno, donde se resolvió cuanto sigue: *"I)- HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional promovido por el SR. FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS BAJO PATROCINIO DE LOS ABOGADOS PABLO PEDERZANI Y CLARISSA MEDINA CONTRA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL...II) ORDENASE al EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, la provisión de LENVATINIB 10MG DÍA, en la cantidad de 12 cajas, por el lapso del tiempo requerido y cualquier otro insumo necesario para el tratamiento del Cáncer de Pulmón, así como el acceso al Servicio Médico integral incluido todos los demás medicamentos necesarios, por parte del INSTITUTO DE*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PREVISIÓN SOCIAL (IPS) al Sr. FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS, con C.I. N° 674.973";

Que, por Resolución C.A. N° 017-018/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, se resolvió cuanto sigue: *"Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g)de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- Art. 2° Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822, conforme la normativa vigente.- Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822.- Art. 4° Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios.- Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar"*;

Que, en fecha 21 de marzo de 2023, se procedió a la invitación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822, a las siguientes empresas: EUROQUÍMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 425.822, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 8:29 horas del día 29 de marzo de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU. N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 425.822, Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5;
2. TASSOS S.A. RUC: 80078413-8;

Que, conforme al Acta de fecha 31 de marzo de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er. piso, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas recepcionados, siendo el plazo establecido para el cierre a las 08:45 horas, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822;

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. TASSOS S.A.: guillermo@tassos.com.py, con un total de 90 (noventa) hojas foliadas;
2. BIOETHIC PHARMA S.A.: licitaciones@bioethicpharma.com.py, con un total de 123 (ciento veintitrés) hojas foliadas;

Que, por Memorando de fecha 10 de abril de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822, a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., por un monto total de G. 354.600.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil), previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-002/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISCO SOLANO BENÍTEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822, a la firma: BIOETHIC PHARMA S.A., por un monto total de G. 354.600.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil), previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A.																
Ítem	CÓDIGO SIH	CÓDIGO SAP	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	11522-1	10000753	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	LENVATINIB 10MG	10 MG	CAPSULA	LENVATINIB 10 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	180	360	985.000	354.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL)																354.600.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/23 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISO SOLANO BENITEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822 a la firma: BIOETHIC PHARMA S.A. son GS. 354.600.000 - (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil) IVA INCLUIDO.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DI.SS

Hospital Central IPS
Dra. Nadia Báez Noldin
Mat. Nº 9.459 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Natalia Valdinos E.
Secretaria Ejecutiva
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Ejecutiva
Dirección General de Administración